## **CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

X LE 0000636

DECLARACIÓN <sup>1</sup>	DE BIENES	Y RENTAS	DE DIPUT	ADOS Y

Nombre y apellidos José-Cruz PÉREZ LAPAZARÁN	Fecha: 02/12/2011-11:28:34
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial CONQUISTAS/GANACIALES
Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 2 DICIEMBRE 2011
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa NAVARRA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Percepción Grupo Parlamentario	9500			
	Percepción Antiguedad Funcionario	12826			
	Percepción consejo de Administración empresa autorizada por Senado 24-6-2008	67537			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendo acciones	2228			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses-Rendimientos	707			
	Plan Pensiones del Senado	4158			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>					

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota liquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

Relienar el formulario con ordenador en modelo PDF Interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaracion se cumpto de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

ENTRADA 136